

PREGUNTAS Y RESPUESTAS sobre la adjudicación mayo 2023

1.- ¿Necesito tener una identificación electrónica (DNI e, clave permanente o certificado digital) para poder registrar mi solicitud?

No.

En este procedimiento se puede participar con clave medusa.

2.- ¿Puedo prorrogar mi destino actual para el próximo curso 2023/2024?

No.

Este año es año cero (no existe la opción de prorrogar por ningún colectivo).

3- Si estoy no disponible, ¿tengo que ponerme disponible para poder participar en la adjudicación del curso 2023/2024??

No.

Si estás no disponible y participas en la Adjudicación de Destinos, la administración te pondrá disponible de oficio y estarás disponible no solo para la Adjudicación, sino también a partir del 1 de septiembre de 2023.

4.- ¿Estoy obligado a participar por todas las especialidades en las que estoy en lista?

No. Puedes participar por la o las especialidades que quieras: una, varias o todas.

5.- ¿Qué pasa si no participo por una especialidad en la Adjudicación de Destinos?

Permanecerás retenido de oficio hasta el día 21 de septiembre (incluido) por la especialidad que no hayas participado. Posteriormente, continuarás en este estado de no disponibilidad hasta que el interesado solicite la disponibilidad

6.- Si soy interino, ¿estoy obligado a participar en la Adjudicación de Destinos en todas las islas?

No, puedes participar a la isla o islas que quieras.

7.- Si soy interino, ¿puedo participar a uno o varios centros de una isla y no hacerlo al resto de centros de dicha isla?

No, si añades a la solicitud un centro de una isla determinada, esto implicará la participación a todos los centros de esa isla, la administración te los asignará de oficio.

8.- ¿Puedo pedir una comisión si soy interino?

Si tu nombramiento este anterior al 1 de septiembre, es decir de adjudicación, puedes pedir comisión. Los nombrados en septiembre o con posterioridad no pueden.

9.- Si quiero solicitar una comisión de servicios con el mismo listado de centros que el curso pasado, ¿tengo que registrar una nueva solicitud?

Sí. Las comisiones de servicio son participaciones voluntarias y, por ello, hay que solicitarlas curso a curso.

10.- Si soy interino y no quiero modificar el listado de centros que presenté el curso pasado, ¿tengo que registrar una nueva solicitud?

No. Si quieres participar con la misma solicitud del curso anterior no tienes que hacer un nuevo registro.

¡IMPORTANTE! Si ejerciste tu derecho a prórroga para este curso 2022-2023, el centro de prórroga se puso de oficio en primer lugar. Este año, al no poder prorrogar, puede no aparecer en primer lugar. Debes revisarlo.

11.- Si soy funcionario sin destino definitivo y no quiero modificar el listado que presenté el curso pasado por este mismo colectivo, ¿tengo que registrar una nueva solicitud?

No. Si quieres participar con la misma solicitud del curso anterior no tienes que hacer un nuevo registro.

¡IMPORTANTE! Si ejerciste tu derecho a prórroga para este curso 2022-2023, el centro de prórroga se puso de oficio en primer lugar. Este año, al no poder prorrogar, puede no aparecer en primer lugar. Debes revisarlo.

12. - Si soy desplazado o suprimido y no quiero modificar el listado que presenté el curso pasado por este mismo colectivo, ¿tengo que registrar una nueva solicitud?

No. Si quieres participar con la misma solicitud del curso anterior no tienes que hacer un nuevo registro.

¡IMPORTANTE! Si ejerciste tu derecho a prórroga para este curso 2022-2023, el centro de prórroga se puso de oficio en primer lugar. Este año, al no poder prorrogar, puede no aparecer en primer lugar. Debes revisarlo.

13.- Si soy nombrado por primera vez, ¿tengo que pedir cita en Inspección Médica para hacerme un reconocimiento médico?

No, no tienes que solicitar cita para realizar este trámite.

Si eres nombrado por primera vez dispones de cinco días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la Adjudicación Definitiva, para cumplimentar el informe médico de Valoración de la Capacidad para el Servicio a través de la sede electrónica: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/6620

14- ¿Puedo solicitar comisión por necesidades docentes en varios centros?

No. La comisión de servicios por necesidades docentes solo puede solicitarse en único centro.

15.- ¿Puedo solicitar comisión por necesidades docentes en un puesto singular o puestos de provisión voluntaria?

No.

16- ¿Puedo solicitar puestos singulares o de provisión voluntaria si no tengo acreditado ningún nivel de la competencia digital docente?

Sí. Si no has tenido posibilidad de matricularte y realizar la acreditación de ningún nivel de la competencia digital, podrás solicitar puestos singulares o de provisión voluntaria, previo compromiso de acreditar dicha competencia en cuanto sea posible.

17- Si soy funcionario de carrera, ¿tengo que tener un destino definitivo para poder solicitar comisión por acercamiento a la residencia habitual?

Sí.

18- Si soy funcionario de carrera, ¿para poder solicitar comisión de acercamiento a la residencia habitual tengo que haber estado empadronado en el mismo sitio en los últimos dos años?

No. Debes haber estado empadronado en la isla en la que solicitas la comisión durante, al menos dos años, en los últimos 5 años.

19- ¿Puedo renunciar, sin penalización, a un destino obtenido en la adjudicación provisional de la Adjudicación del curso 2023-2024?

Sí, pero solo en los siguientes casos:

- Participantes obligatorios.
- Participantes Promeci.
- Funcionarios interinos que participaron **estando no disponibles**.

20.- ¿Si soy interino, puedo renunciar en los resultados provisionales de la Adjudicación?

Solo podrás renunciar si participaste estando No disponible.

En otro caso, si cumples con alguno de los requisitos estipulados para ello, podrás solicitar la no disponibilidad (siempre antes de que se publiquen los resultados definitivos de la Adjudicación) y, así, cesará tu participación en la Adjudicación.

21.- ¿Puedo renunciar, sin penalización, a un destino obtenido en los resultados definitivos de la Adjudicación de Destinos del curso 2023-2024?

No.

22.- Si la Administración me acepta una comisión de servicios, ¿está obligada a darme un destino de los solicitados en dicha comisión?

No.

Si tras revisar el orden de los centros correspondientes a la comisión solicitada, no hubiera una vacante libre para ti según tu orden de derecho, no serías nombrado por dicha comisión. En este caso, se te intentaría adjudicar una vacante por el siguiente colectivo por el que hayas participado.

23.- ¿El ámbito de participación que he puesto en la adjudicación se mantiene para los nombramientos diarios a partir del 1 de septiembre?

No.

El ámbito (isla/islas) seleccionado en la solicitud de Adjudicación solo se tendrá en cuenta para los nombramientos que se lleven a cabo en la Adjudicación (nombramientos con fecha de incorporación el 1 de septiembre). A partir del 1 de septiembre, se tendrá en cuenta el ámbito y preferencias recogidos en el anexo de ámbito.